RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ALCALÁ LA REAL, BEAS DE SEGURA, CAZORLA, HUELMA, LINARES, SANTISTEBAN DEL PUERTO Y ÚBEDA DE LA PROVINCIA DE JAÉN , DEPENDIENTES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA"

CONTR 2025 314512

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ALCALÁ LA REAL, BEAS DE SEGURA, CAZORLA, HUELMA, LINARES, SANTISTEBAN DEL PUERTO Y ÚBEDA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

LOTES:

N. º DE LOTE	OFICINA COMARCAL AGRARIA	LOCALIDAD	N.º DE APARATOS ELEVADORES
1	MONTES OCCIDENTALES	ALCALÁ LA REAL	1
2	SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	1
3	SIERRA DE CAZORLA	CAZORLA	1
4	SIERRA MÁGINA	HUELMA	1
5	SIERRA MORENA-CAMPIÑA JAÉN	LINARES	1
6	EL CONDADO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	1
7	LA LOMA	ÚBEDA	1

Vista la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria según lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, seguido en la Dirección Provincial de AGAPA en Jaén cuyo objeto es el Servicio de mantenimiento para los aparatos elevadores ubicados las Oficinas Comarcales Agrarias de Alcalá la Real, Beas de Segura, Cazorla, Huelma, Linares, Santisteban del Puerto y Úbeda de la provincia de Jaén, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 16 de abril de 2025 se elevó, por parte de la Coordinación Provincial de AGAPA en Jaén, memoria justificativa por la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación del Servicio de mantenimiento para los aparatos elevadores ubicados las Oficinas Comarcales Agrarias de Alcalá la Real, Beas de Segura, Cazorla, Huelma, Linares, Santisteban del Puerto y Úbeda en la provincia de Jaén.

Segundo.- El presupuesto base de licitación es el siguiente:

	LOTE N.º 1	LOTE N.º 2	LOTE N.º 3	LOTE N.º 4	LOTE N.º 5	LOTE N.º 6	LOTE N.º 7	TOTAL LOTES
COSTES DIRECTOS (Costes Salariales)	1.041,60 €	1.041,60 €	1.041,60 €	1.041,60 €	1.041,60 €	1.041,60 €	1.041,60 €	7.291,20 €
COSTES INDIRECTOS (30% cd)	312,48 €	312,48 €	312,48 €	312,48 €	312,48 €	312,48 €	312,48 €	2.187,36 €
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	**1.354,08 €**	**1.354,08 €**	**1.354,08 €**	**1.354,08 €**	**1.354,08 €**	**1.354,08 €**	**1.354,08 €**	**9.478,56 €**
Gastos Generales de estructura (17%)	230,20 €	230,20 €	230,20 €	230,20 €	230,20 €	230,20 €	230,20 €	1.611,40€
Beneficio industrial (6%)	81,24 €	81,24 €	81,24 €	81,24 €	81,24 €	81,24 €	81,24 €	568,68 €
PBL, IVA EXCLUIDO	**1.665,52 €**	**1.665,52 €**	**1.665,52 €**	**1.665,52 €**	**1.665,52 €**	**1.665,52 €**	**1.665,52 €**	**11.658,64 €**
IMPORTE IVA	349,76 €	349,76 €	349,76 €	349,76 €	349,76 €	349,76 €	349,76 €	2.448,32€
PBL, IVA INCLUIDO	**2.015,28 €**	**2.015,28 €**	**2.015,28 €**	**2.015,28 €**	**2.015,28 €**	**2.015,28 €**	**2.015,28 €**	**14.106,96 €**

Tercero.- La Dirección Provincial de AGAPA en Jaén, en vista de dicha memoria, con fecha 16 de abril de 2025, acordó el inicio del procedimiento para la contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado, tramitación ordinaria y licitación electrónica a través de la aplicación SIREC, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto.-Mediante Resolución de la Dirección Provincial de AGAPA en Jaén de fecha de 08 de mayo de 2025 se procedió a la Aprobación del expediente, previo informe del Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Jaén de fecha 13 de abril de 2025 (informe n.º SJP JA 52/2025) y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial el 08 de mayo de 2025 .

Quinto.- El 08 de mayo de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de la licitación del expediente de contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 22 de mayo de 2025.

Sexto.- Con fecha 23 de mayo de 2025 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación en la que se procede a la lectura de los licitadores que han presentado la proposiciones de manera electrónica para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil del contratante el 8 de mayo de 2025, finalizado el mismo a las 14:00 horas del 22 de mayo de 2024

Según consta en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación (en adelante SiREC) se han presentado las siguientes ofertas para todos los Lotes:

EMPRESA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	N.º LOTES PARA LOS QUE OFERTA
ASCENSORES INGAR SA (A18042234)	24 de marzo de 2021 – 19:42	1,2,3,4,5, 6 y 7

Siendo la Empresa Ascensores Ingar S.A. la única ofertante para todos los lotes se procede a la revisión y análisis de la documentación presentada en el SOBRE ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, encontrándose ésta de conformidad.

N.º Lote	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	¿OFERTA LA MEJORA INDICADA EN EL ANEXO VI DEL PCAP?*
1 2 3 4 5 6 7	ASCENSORES INGAR S.A.	1.665,52	SI

En base a lo anterior, y tras la presentación por parte de la empresa de la documentación previa a la adjudicación, se propuso finalmente a este órgano de contratación la adjudicación de todos los lotes del contrato de referencia a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A., con CIF A18042234.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 153 y 159,4 de la LCSP, adjudicar a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A., con CIF A18042234, los 7 lotes citados, por los importes que a continuación se indican:

Lote n. º 1 ALCALÁ LA REAL: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.665,52 €), y un IVA de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (349,76 €). Total, IVA incluido, DOS MIL QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.015,28 €)

Lote n. º 2 BEAS DE SEGURA: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.665,52 €), y un IVA de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (349,76 €). Total, IVA incluido, DOS MIL QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.015,28 €)

Lote n. º 3 CAZORLA: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.665,52 €), y un IVA de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (349,76 €). Total, IVA incluido, DOS MIL QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.015,28 €)

Lote n. º 4 HUELMA: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.665,52 €), y un IVA de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (349,76 €). Total, IVA incluido, DOS MIL QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.015,28 €))

Lote n. º 5 LINARES: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.665,52 €), y un IVA de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (349,76 €). Total, IVA incluido, DOS MIL QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.015,28 €)

Lote n. º 6 SANTISTEBAN: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.665,52 €), y un IVA de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (349,76 €). Total, IVA incluido, DOS MIL QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.015,28 €)

Lote n.º 7 ÚBEDA: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.665,52 €), y un IVA de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (349,76 €). Total, IVA incluido, DOS MIL QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.015,28 €)

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria llevará a cabo la ejecución del contrato con fecha de inicio 01 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2029, sin posibilidad de prórroga, conforme a las mejoras ofertadas y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

Criterio de mejora	Mejora ofertada
Plazo de garantía	12 meses

TERCERO. - Teniendo en cuenta que el inicio de ejecución finalmente queda establecido en el 01 de julio de 2025, y que la mensualidad de diciembre se imputa al ejercicio siguiente, la distribución por anualidades del compromiso del gasto, IVA incluido, quedaría como se indica:

Anualidades (IVA incluido)

Anualidad 2025: 1 de julio 2025– 30 de noviembre de 2025 (5 meses)

Anualidad 2026: 1 de diciembre 2025 – 30 de noviembre de 2026 (12 meses)

Anualidad 2027: 1 de diciembre 2026 – 30 de noviembre de 2027 (12 meses)

Anualidad 2028: 1 de diciembre 2027 – 30 de noviembre de 2028 (12 meses)

Anualidad 2029: 1 de diciembre 2028– 30 de junio de 2029 (7 meses)

LOTE 1

ANUALIDAD	IMPORTE, iva incluido	Partida Presupuestaria
2025	209,92 €	123900020000 G/71X/21300/23
2026	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2027	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2028	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2029	293,90 €	123900020000 G/71X/21300/23
TOTAL	2.015,28 €	

LOTE 2

ANUALIDAD	IMPORTE, iva incluido	Partida Presupuestaria
2025	209,92 €	123900020000 G/71X/21300/23
2026	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2027	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2028	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2029	293,90 €	123900020000 G/71X/21300/23
TOTAL	2.015,28 €	

LOTE 3

ANUALIDAD	IMPORTE, iva incluido	Partida Presupuestaria
2025	209,92 €	123900020000 G/71X/21300/23
2026	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2027	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2028	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2029	293,90 €	123900020000 G/71X/21300/23
TOTAL	2.015,28 €	

LOTE 4

ANUALIDAD	IMPORTE, iva incluido	Partida Presupuestaria
2025	209,92 €	123900020000 G/71X/21300/23
2026	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2027	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2028	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2029	293,90 €	123900020000 G/71X/21300/23
TOTAL	2.015,28 €	

LOTE 5

ANUALIDAD	IMPORTE, iva incluido	Partida Presupuestaria
2025	209,92 €	123900020000 G/71X/21300/23
2026	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2027	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2028	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2029	293,90 €	123900020000 G/71X/21300/23
TOTAL	2.015,28 €	

LOTE 6

ANUALIDAD	IMPORTE, iva incluido	Partida Presupuestaria
2025	209,92 €	123900020000 G/71X/21300/23
2026	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2027	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2028	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2029	293,90 €	123900020000 G/71X/21300/23
TOTAL	2.015,28 €	

LOTE 7

ANUALIDAD	IMPORTE, iva incluido	Partida Presupuestaria
2025	209,92 €	123900020000 G/71X/21300/23
2026	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2027	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23
2028	503,82 €	123900020000 G/71X/21300/23

2029	293,90 €	123900020000 G/71X/21300/23
TOTAL	2.015,28 €	

CUARTO.- Conforme establece el artículo 159.6.g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación".

QUINTO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley, requerir a la empresa adjudicataria para que, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, proceda a la firma de la Resolución por el adjudicatario.

SEXTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar esta resolución de adjudicación y ordenar su publicación en el perfil de contratante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
PD. Resolución de 11/07/2016 (BOJA nº 134 de 14/07/2016)
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: María Soledad Aranda Martínez